



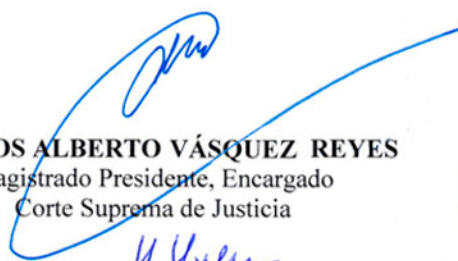
Corte Suprema de Justicia-Presidencia

COMUNICADO

Ciudad de Panamá, cinco (5) de junio de dos mil veinticinco (2025), el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, mediante Acuerdo No.416, de esta misma fecha, decretó la suspensión de los términos judiciales en las provincias de Bocas del Toro y Darién, los días, jueves cinco (5) y viernes seis (6) de junio de dos mil veinticinco (2025), dentro del marco de lo establecido en el numeral 8 del artículo 87 del Código Judicial.

La suspensión de los términos en las dependencias del Órgano Judicial, obedece a las condiciones imperantes en las provincias antes señaladas, que impiden se desarrolle normalmente el servicio de administración de justicia.

Se exceptúan de esta disposición, las Oficinas Judiciales del Sistema Penal Acusatorio (S.P.A.) por la naturaleza de sus funciones y las Jurisdicciones de Niñez y Adolescencia y Familia, en cuanto a medidas urgentes se refiere.


CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
Magistrado Presidente, Encargado
Corte Suprema de Justicia


Licda. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaría General

